

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	1 de 28

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES



**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
OCAÑA
2025**

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	2 de 28

PRESENTACION

La Institución Educativa La Presentación del municipio de Ocaña (Norte de Santander), presenta a continuación el documento Anexo al Proyecto Educativo Institucional, “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes” -SIEE-, herramienta fundamental para que directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, conozcan claramente la forma como se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media académica, a partir del año lectivo 2025.

En el proceso de revisión, ajustes, aprobación, adopción y socialización ha participado la comunidad educativa a través de los distintos organismos del gobierno escolar.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 (Artículos 2.3.3.3.1 a 2.3.3.3.18), el documento No. 11 Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010 y el documento Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el documento adoptado, se estructura en cuatro capítulos:

1. Ámbito, objeto y propósitos de la evaluación
2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
3. Responsabilidades, derechos y deberes con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
4. Procedimientos administrativos

El Sistema Institucional de Evaluación -SIEE-, estará sujeto a modificaciones buscando siempre el mejoramiento de la calidad educativa y de acuerdo con los procedimientos y mecanismos legales establecidos para tal fin.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	3 de 28

1. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACION

1.1 AMBITOS

Institucional	Nacional	Internacional
<ul style="list-style-type: none"> Se aplicará en la evaluación del aprendizaje de la comunidad estudiantil de la Institución Educativa La Presentación, entendiendo la evaluación como un proceso permanente y objetivo que permita valorar el nivel de desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> En la participación en pruebas censales y estrategias de apoyo, acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo realizadas por el MEN e ICFES, con el fin de monitorear la calidad de la educación con fundamento en los estándares básicos y el acceso de estudiantes a la educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> A través de la participación de la comunidad estudiantil institucional en pruebas promovidas por el Estado y que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

1.2 OBJETO

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa La Presentación del municipio de Ocaña (Norte de Santander), que cursan los niveles de educación básica y media académica.

1.3 PROPOSITOS

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	4 de 28

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

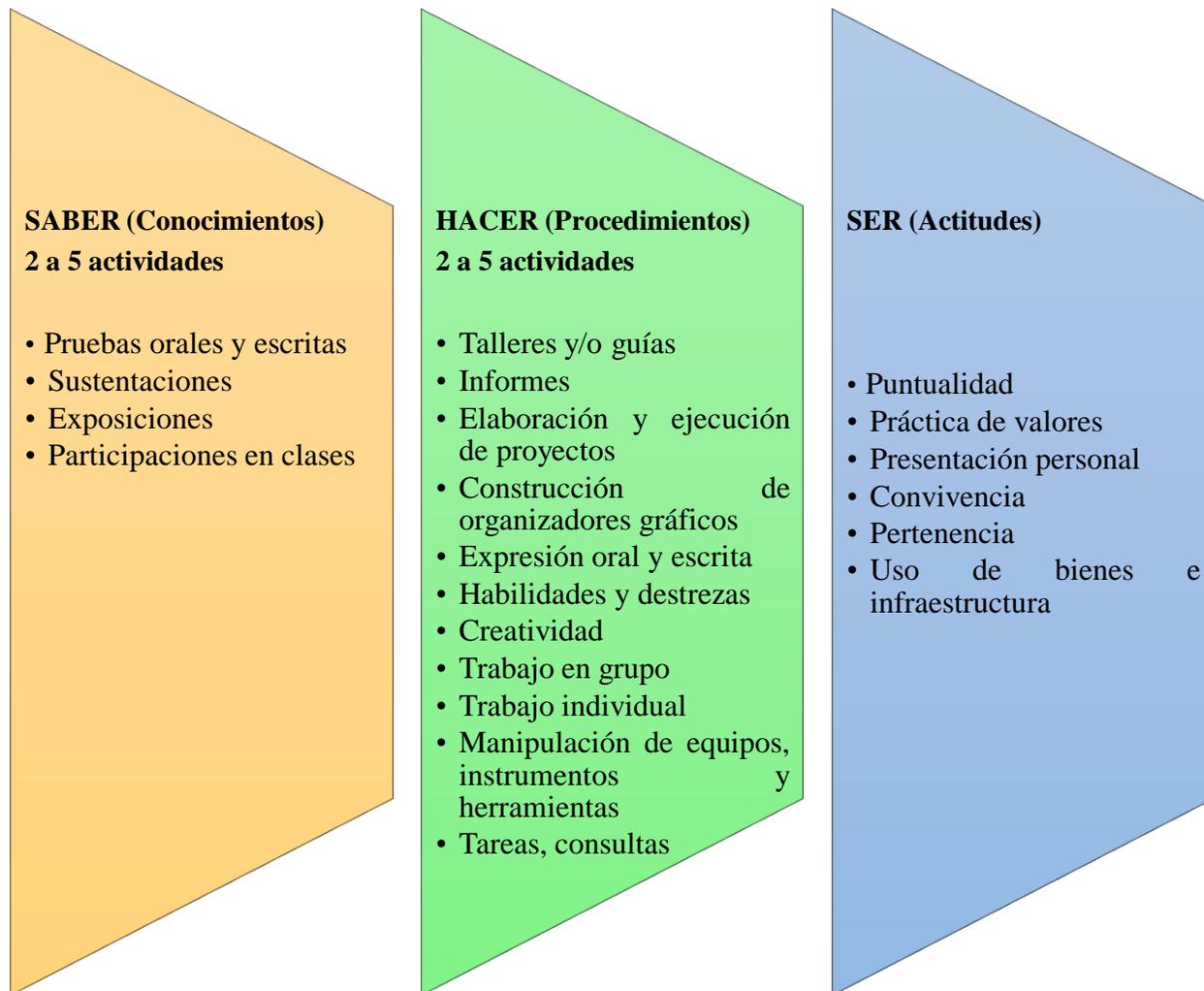
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	5 de 28

2. CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

2.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes. Para la evaluación se tendrán en cuenta los referentes de calidad: lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y orientaciones pedagógicas que forman parte de cada plan de área institucional.

Cada área del plan de estudios realizará actividades evaluativas, las cuales deben comprender según el área, aspectos como:



	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	6 de 28

2.1.2 Niveles de desempeño por área. Cada área o asignatura del plan de estudios, establecerá niveles de desempeño que describen cómo una destreza o habilidad va de un nivel inferior a uno superior; es decir, el nivel de desempeño superior deberá considerar los rasgos, las características y aspectos de los niveles que le anteceden. Se encuentran en el Plan de Área y en el Sistema de Información Académica, en archivo digital.

2.1.3 Criterios de promoción. En la Institución Educativa La Presentación, el Plan de estudios está conformado por las siguientes áreas y asignaturas según nivel:

Áreas del plan de estudios	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media Académica
1. Ciencias naturales y educación ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Ciencias naturales y educación ambiental			
2.1 Biología y química	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.2 Física			
3. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Educación artística y cultural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Educación ética y en valores humanos			
5.1 Etica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.2 Cátedra de la paz			
6. Educación física, recreación y deportes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Educación religiosa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. Humanidades: lengua castellana e idiomas extranjeros			
8.1 Lenguaje	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.2 Inglés			
9. Humanidades: lengua castellana	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. Humanidades: idiomas extranjeros (inglés)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11. Matemáticas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12. Tecnología e informática	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13. Ciencias económicas y políticas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14. Filosofía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

La promoción de un estudiante se entiende como el paso de un grado escolar a otro y para ello se asume que las áreas o asignaturas con valoración en desempeño básico, alto y superior se consideran Aprobadas y las áreas o asignaturas con valoración en desempeño bajo se consideran

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	7 de 28

Reprobadas. Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente debe:



1. Obtener valoración de desempeño **BASICO, ALTO O SUPERIOR** en todas las áreas del plan de estudios.



2. Obtener valoración de desempeño **BAJO** en una (1) de las áreas del plan de estudios

El estudiante que, al realizar el corte para determinar la promoción al año siguiente, obtenga valoración de desempeño Bajo en una (1) de las áreas del plan de estudios presentará actividades de superación de dificultades en la última semana del cuarto período académico; si no supera las actividades será promovido, pero si por segundo año consecutivo obtiene desempeño bajo en la misma área, no será promovido al grado siguiente.

En ningún caso será promovido al año escolar siguiente quien en el informe final obtenga valoración de desempeño Bajo en dos (2) áreas del plan de estudios.

Se puede repetir un grado escolar por primera vez, siempre y cuando no se pierda la calidad de estudiante por causales establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

Solo se puede cursar un mismo grado por dos (2) años consecutivos, pues la reincidencia en la reprobación hace perder la calidad de estudiante, considerando que un cambio de ambiente escolar favorece la motivación del estudiante para continuar sus estudios de forma exitosa.

2.1.3.1 Porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes. Si un estudiante presenta inasistencia injustificada igual o superior al 20% del total de los períodos de clase y/o de actividades académicas desarrolladas durante el año lectivo en dos (2) o más áreas, no será promovido al grado siguiente.

Los estudiantes que reprobren el grado por inasistencia no serán sujetos de promoción anticipada el año siguiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la inasistencia:

1. En caso de inasistencia el padre, madre de familia o acudiente debe solicitar en Coordinación, excusa antes de darse la inasistencia o dos (2) días hábiles después del retorno a clase. Toda excusa debe estar firmada por quien la solicita y quien la concede.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	8 de 28

2. Son excusas justificadas: enfermedad, incapacidad médica, calamidad familiar, emergencia sanitaria, problemas de orden público, diligencias administrativas.
3. Se otorgan excusas hasta por tres (3) días hábiles consecutivos.
4. Las excusas por enfermedad de tres (3) o más días, deben estar refrendadas por incapacidad médica preferiblemente por la entidad de salud que cubra al estudiante. Si la inasistencia es por otra causa, debe presentar el respectivo soporte.
5. Las salidas pedagógicas y la representación en actividades interinstitucionales avaladas por el padre, madre de familia o acudiente, cuentan con permiso justificado de Rectoría, puesto que se cumple la jornada escolar en otro espacio y contexto.
6. Las excusas emitidas por la Coordinación permiten al estudiante desarrollar actividades de aprendizaje con la asesoría del docente y las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia, en la fecha acordada, que no debe ser mayor a cinco (5) días hábiles después del retorno a clase, de lo contrario, las mismas serán valoradas con Desempeño Bajo.
7. Los retardos a la jornada escolar serán registrados por la coordinación en el Sistema de Información Académica, con el fin de consolidar y seguir el proceso a través de los llamados de atención correspondientes.
8. Los retardos a clase se contabilizan por el tiempo de duración y cuando sumen el tiempo de la hora de clase, se contabiliza como ausencia injustificada en el registro de cada docente de aula.
9. La inasistencia será certificada por el personal docente, con el respectivo registro en el Sistema de Información Académica.
10. Al finalizar el año, la coordinación presenta la situación a la Comisión de Evaluación y Promoción con el seguimiento del debido proceso. El informe final emitido para estos estudiantes, especificará, la Reprobación por inasistencia injustificada.

2.1.3.2 Promoción de estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales. La promoción de estudiantes con discapacidad está regida por las mismas disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, la cual tendrá en cuenta:

1. La flexibilización curricular construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica, manteniendo los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero brindando diferentes oportunidades de acceder a ellos.
2. La trayectoria educativa y el proyecto de vida.
3. La elaboración, evaluación y ajustes del Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR.
4. El cumplimiento de los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante y pactados en el Acta de Acuerdo.
5. El informe anual de competencias.

El diseño de los PIAR será liderado por los docentes de aula con la asesoría del docente de apoyo pedagógico que asigne la Secretaría de Educación Departamental (realizan la valoración pedagógica y social), la familia y el estudiante con la participación de los directivos docentes y la

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	9 de 28

docente orientadora. Se elaborará durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y se realizarán institucionalmente dos (2) seguimientos periódicos, cada uno al finalizar el primer y segundo semestre académico (segundo y cuarto período). Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

El PIAR incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares y los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Es insumo para la planeación de aula del docente de aula y un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes -DUA-. Definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Cuando un estudiante con discapacidad se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, la elaboración del PIAR y la firma del acta de acuerdo se realizará en un término no mayor a treinta (30) días.

Si un estudiante ingresa por traslado de institución educativa, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al momento de la matrícula. La Institución Educativa actualizará el PIAR al nuevo contexto escolar y conservará la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

El Acta de Acuerdo se elaborará una vez finalizado el diseño del PIAR será firmada por el acudiente, el rector, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El informe anual de competencias se elaborará a aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico. Será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar; garantizará la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

La Comisión de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico, analizará la pertinencia y eficiencia del proceso, para definir la continuidad del estudiante con discapacidad o su remisión a otra oferta educativa. Si el estudiante continua como reprobado, la Institución Educativa adquiere el compromiso de definir para el nuevo año, no solamente la garantía de continuidad, sino unos ajustes razonables que le permitan una experiencia distinta con mayores oportunidades para aprender y desarrollarse en condiciones de equidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	10 de 28

2.2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Escala Institucional	Descripción	Equivalencia con la Escala Nacional
4.6 a 5.0	Muestra un desempeño sobresaliente en el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Alcanza las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Supera los desempeños mínimos en el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	No supera los desempeños mínimos para el logro de las competencias del área y grado, propuestas en los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.	Desempeño Bajo

2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

1. La práctica educativa y pedagógica de la Institución, se fundamenta en el modelo o enfoque pedagógico humanista y la evaluación se realiza con referencia a cuarenta (40) semanas divididas en cuatro (4) períodos lectivos de diez (10) semanas de duración y con un porcentaje de valoración del 25% cada uno.
2. La evaluación en todas las áreas de acuerdo con el nivel y grado se hará a todas las actividades en las que participa la comunidad estudiantil y tendrá en cuenta:
 - a) La permanencia, asistencia y puntualidad.
 - b) El entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación.
 - c) El interés por superar y mejorar actitudes.
 - d) El desempeño en las actividades de evaluación.
 - e) La capacidad para comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.
 - f) La capacidad para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	11 de 28

- g) El desarrollo de la capacidad para crear, inventar; clasificar y ordenar información.
 - h) La capacidad para escuchar, para comunicarse en forma oral y en forma escrita.
 - i) La capacidad lectora y todo lo que ella implica.
 - j) Toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.
 - k) La capacidad de adquirir y manejar información.
 - l) La relación con el entorno.
 - m) La capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales.
 - n) Los aspectos relacionados con el cumplimiento de acuerdos o pactos.
 - o) Las actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud.
 - p) La participación en las distintas actividades institucionales e interinstitucionales.
3. La valoración integral de los desempeños de los estudiantes se realiza fundamentalmente por comparación entre el desarrollo de Actitudes (Ser), Conocimientos (Saber) y Procedimientos (Hacer), de acuerdo a los porcentajes fijados y que varían según las competencias del área a evaluar, de la siguiente manera:

Area	Ser	Saber	Hacer
Ciencias naturales y educación ambiental	15%	70%	15%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	15%	70%	15%
Educación artística y cultural	30%	20%	50%
Educación ética y en valores humanos	30%	20%	50%
Educación física, recreación y deportes	30%	20%	50%
Educación religiosa	30%	20%	50%
Humanidades: lengua castellana e idiomas extranjeros	15%	70%	15%
Humanidades: lengua castellana	15%	70%	15%
Humanidades: idiomas extranjeros (inglés)	15%	70%	15%
Matemáticas	15%	70%	15%
Tecnología e informática	30%	20%	50%
Ciencias económicas y políticas	15%	70%	15%
Filosofía	15%	70%	15%

- 4. La valoración de áreas con asignaturas se obtiene promediando los resultados de cada asignatura, teniendo en cuenta la ponderación de las mismas de acuerdo a la intensidad horaria semanal.
- 5. Quien presente incapacidad médica debidamente certificada, para realizar actividades en el área de Educación física, recreación y deportes, debe acordar con el personal docente del área, estrategias de valoración que no afecten su salud física y recibir las instrucciones pertinentes.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	12 de 28

6. Conocidos los resultados del grupo de estudiantes en las Pruebas externas Presaber 10° y Saber 11°, se establece como estímulo en el período académico en que se entreguen los resultados:
- Valoración parcial adicional de 4.5 en el SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 3 según resultados de la prueba Presaber 10°.
 - Valoración parcial adicional de 5.0 en el SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 4 según resultados de la prueba Presaber 10°.
 - Valoración de 4.5 en las dos (2) calificaciones más bajas del SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 3 según resultados de la prueba Saber 11°.
 - Valoración definitiva de 5.0 en el SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 4 según resultados de la prueba Saber 11°.

El grupo de estudiantes merecedores de cualquiera de los estímulos anteriores cuenta con cinco (5) días hábiles de plazo después de conocerse el resultado, para solicitarlo a la Coordinación, previa presentación de la evidencia. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo.

2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Al inicio del año escolar		
Acciones de seguimiento	Instrumento	Responsables
Analizar los resultados de la evaluación interna y externa	Sistema de Información Académica y de Convivencia Plan de Mejoramiento Académico de Área	Directivos docentes Docentes de aula
Realizar evaluación diagnóstica	Cuestionario Observación directa	Docentes de aula

Al inicio de cada período académico		
Acciones de seguimiento	Instrumento	Responsables
Socializar criterios de evaluación y de promoción	Sistema de Información Académica y de Convivencia Plan de Aula	Docentes de aula
Socializar plan de área	Sistema de Información Académica y de Convivencia Plan de Aula	Docentes de aula

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	13 de 28

Al inicio de cada período académico		
Acciones de seguimiento	Instrumento	Responsables
Implementar el plan de área utilizando diversos recursos y materiales	Sistema de Información Académica y de Convivencia Plan de Aula	Docentes de aula
Registrar resultados de valoración del desempeño de los estudiantes	Sistema de Información Académica y de Convivencia Planilla de borrador	Docentes de aula
Realizar el proceso de autoevaluación de los estudiantes	Sistema de Información Académica y de Convivencia Autoevaluación de los estudiantes	Docentes de aula
Controlar el ausentismo	Sistema de Información Académica y de Convivencia Planilla de Asistencia Planilla de Retardos	Coordinación Docentes de aula
Registrar el proceso de convivencia escolar	Sistema de Información Académica y de Convivencia Observador del estudiante	Coordinación Docentes de aula
Citar y/o atender a padres de familia en el horario de atención a padres	Sistema de Información Académica y de Convivencia Formato atención a padres de familia	Directivos Docentes Docente orientador Docentes de aula
Realizar Dirección de grupo e instrucción	Acta	Docentes de aula
Participar en estrategias de mejoramiento y excelencia académica	Formularios de Inscripción	Directivos docentes Docentes de aula Estudiantes Padres de familia
Preparar al grupo de estudiantes para participar en las pruebas Saber, a través de la aplicación de simulacros y estrategias institucionales, municipales, departamentales y nacionales	Registro documental	Directivos Docentes Docentes de aula
Participar en seminarios y talleres preicfes	Registro de asistencia	Directivos Docentes Docentes de aula Estudiantes

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	14 de 28

Al finalizar cada período académico		
Acciones de seguimiento	Instrumento	Responsables
Asistir a las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción	Acta	Coordinación
Entregar informes a padres de familia	Acta Registro de asistencia	Directivos Docentes Docentes de aula

2.4.1 Comisión de evaluación y promoción. El Consejo Académico conformará la Comisión de Evaluación y Promoción por cada grado, integrada por: Rector (quien la preside), Coordinadora de cada sede, los docentes directores de grupo, los docentes de área cuya reprobación supere el 40%, la Orientadora Escolar y un representante de los padres de familia por grado y grupo (elegidos por el Consejo de Padres, en la primera reunión del año lectivo). Se reúne en forma ordinaria la semana siguiente a la terminación del período académico y el año escolar; en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. La Comisión de Evaluación y promoción se encarga específicamente de analizar las siguientes situaciones:

1. Estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas para establecer recomendaciones y compromisos generales o particulares a docentes, padres de Familia y estudiantes.
2. Estudiantes con desempeños Superiores, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
3. Estudiantes con discapacidad que no alcanzan las competencias básicas a pesar de la aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-, para sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje definidos para cada área o determinar la pertinencia de reprobación del grado.

2.5 PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa el proceso de autoevaluación pretende que la comunidad estudiantil reflexione sobre su desarrollo personal y social. Está acompañado del proceso de coevaluación y no está ligado a una calificación; se realiza en cada área después de la valoración del SER. Para la aplicación de esta práctica se debe tener en cuenta el grado de madurez del estudiante, que le permita objetividad además de su crecimiento personal; por tanto este proceso se realizará a partir del grado Tercero (3°) al finalizar cada período académico.

La Institución garantizará una valoración integral, fortaleciendo el proceso de evaluación formativa, es decir brindarle a la comunidad estudiantil la experiencia de autoevaluarse para identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Además, fomentará la estrategia de coevaluación de sus pares para promover el proceso de reflexión frente a los diversos desempeños e incentivar experiencias de trabajo colaborativo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	15 de 28

2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa plantea como estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes, las siguientes:

<p>Actividades de nivelación</p>	<p><i>Tienen como objetivo diagnosticar el estado en que se presenta el estudiante cuando es promovido anticipadamente o llega nuevo a la institución por cualquier circunstancia o motivo.</i></p> <p><i>Se plantean actividades que permitan identificar en qué nivel de competencia se encuentra el estudiante, de acuerdo con los estándares del período al cual ingresa y lo planteado en el plan de área.</i></p> <p><i>Se presentan en las fechas establecidas por el personal docente, previo informe a Coordinación.</i></p>
<p>Actividades de apoyo o recuperación</p>	<p><i>Se programan durante todo el año para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el alcance de desempeños básicos, dentro de las actividades normales de clase, durante el transcurso de cada período académico.</i></p> <p><i>Se plantean estrategias relacionadas con los niveles de desempeño no alcanzados que le permitan al estudiante superarlos y reconocer la importancia de estos en su aprendizaje y proyecto de vida.</i></p>
<p>Actividades de superación de dificultades</p>	<p><i>Se programan al final del año escolar para estudiantes que persisten en dificultades en un (1) área, a pesar de las acciones de mejoramiento y estrategias de apoyo desarrolladas durante todo el año.</i></p> <p><i>En las áreas que están conformadas por varias asignaturas, si el estudiante reprueba el área, debe presentar actividades de Superación de la o las asignaturas reprobadas.</i></p>

Se tendrán en cuenta, además, las siguientes estrategias de apoyo:

1. Implementar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el momento de planear y de evaluar, esto con el fin de ofrecer múltiples formas de expresión de la información y dar al estudiante la posibilidad de expresar sus conocimientos según sus habilidades y características.
2. Proporcionar apoyos o ajustes razonables mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	16 de 28

(PIAR), que permita realizar las modificaciones o adaptaciones necesarias para garantizar la participación de las personas con discapacidad y favorecer los aprendizajes significativos. Los ajustes razonables materiales e inmateriales se realizarán sin depender de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación.

3. Promover la participación de la comunidad estudiantil, con y sin discapacidad en las actividades escolares, para promover una educación de calidad para todos.
4. Buscar actividades de refuerzo escolar, simples y sencillas pero contundentes, que ayuden a estudiantes con y sin discapacidad a retomar lo aprendido en clase, en casa, con el apoyo de sus cuidadores.
5. Diseñar estrategias de apoyo durante todo el año escolar para apoyar tanto a quienes están presentando dificultades en la apropiación de los conceptos, procesos y procedimientos abordados, como para los que demuestran fortalezas al respecto (remisión por parte de profesional de apoyo pedagógico o psicólogo, a salud para evaluación o terapia de habilitación o rehabilitación funcional, asesoría en acompañamiento escolar en la institución y el hogar, entre otras).
6. Brindar alternativas para aquellos que no alcancen el nivel esperado según el plan de aula, proponiendo acciones preventivas y estrategias de apoyo y acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de quienes presentan niveles bajos, y también aquellos que presentan altos o superiores y con quienes el compromiso es brindar oportunidades para fortalecer su alta capacidad o sus talentos excepcionales.

En la aplicación de las estrategias de apoyo se tendrá en cuenta:

1. La valoración obtenida en las actividades de nivelación se registra con las demás valoraciones del período.
2. La valoración máxima de aprobación de las actividades de apoyo o recuperación y de superación de dificultades a nivel institucional es tres (3.0) que corresponde a desempeño básico en la escala de valoración nacional.
3. Las actividades de superación de dificultades generan modificación en la valoración y se ingresan al sistema, únicamente si se aprueban.
4. Quien no pueda desarrollar las actividades de nivelación, apoyo o superación de dificultades en el tiempo estipulado por la institución, debe presentar una excusa justificada ante la coordinación, la que permite establecer con el docente de aula la fecha para desarrollarlas.
5. Todas las estrategias de apoyo establecidas son un derecho de la comunidad estudiantil, por tanto, pueden decidir autónomamente si hacen uso de este derecho o no. El personal docente debe tener la evidencia escrita, de la decisión tomada por la comunidad estudiantil. Igualmente, pierden este derecho, estudiantes que presenten inasistencia injustificada en el área o asignatura del 20% o más en el periodo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	17 de 28

2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Los criterios definidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE- son de obligatorio cumplimiento para todos los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa La Presentación, en concordancia con lo ordenado en la normatividad legal vigente.

2.7.1 Directivos docentes. Corresponde a cada directivo docente las siguientes acciones que garanticen el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-:

1. Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Dirigir el trabajo de formulación y elaboración y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y las actualizaciones o modificaciones que se le realicen, a estudiantes y padres de familia.
4. Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar.
5. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
6. Convocar y presidir la Comisión de Evaluación y Promoción y presentar la información al Consejo Académico.
7. Mantener la actualización del Sistema de Información Académica para que sea ajustado a las necesidades del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
8. Facilitar las gestiones que se concierten entre los estamentos de la comunidad educativa para mejorar constantemente el SIEE.
9. Programar auditorías internas con personal de la institución para monitorear la ejecución y calidad de los procesos evaluativos internos.
10. Realizar seguimiento al Plan de Estudios de manera permanente.
11. Brindar asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área.
12. Hacer seguimiento al ingreso de la información al Sistema de Información Académica.
13. Suministrar permanente y oportunamente los formatos requeridos por el personal docente para registrar información académica y/o disciplinaria.
14. Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los Docentes, las Comisiones de Evaluación y Promoción y El Consejo Académico, cuando estos presenten las pruebas de los procesos realizados con los estudiantes.
15. Facilitar los espacios y tiempos para reuniones periódicas de docentes por áreas, del Consejo Académico, de las Comisiones de Evaluación y Promoción, de los docentes con estudiantes y padres de familia o acudientes, que busquen conocer los niveles de desempeño de los estudiantes y el planteamiento de estrategias para mejorar aspectos que lo ameriten.
16. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

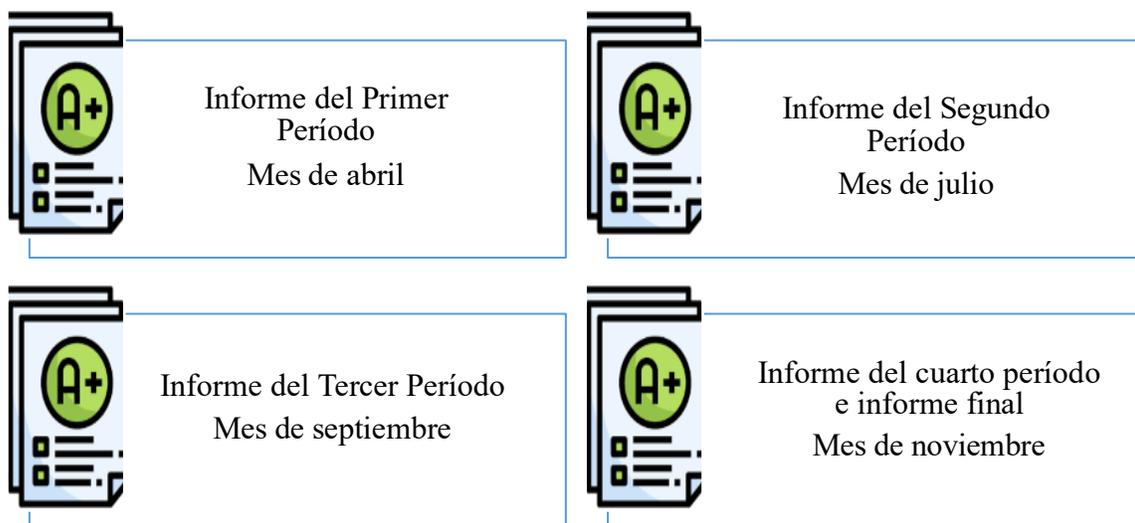
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	18 de 28

2.7.2 Docentes de aula. Corresponde a cada docente de aula las siguientes acciones que garanticen el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación, aplicación, actualización y evaluación del SIEE a nivel institucional.
3. Socializar con la comunidad educativa, los aspectos esenciales del SIEE y las actualizaciones o modificaciones que se le realicen.
4. Definir en los Planes de Área, los criterios de evaluación acordes al SIEE y a políticas de educación inclusiva.
5. Dar a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, los criterios de evaluación y promoción propuestos en el SIEE.
6. Registrar los desempeños de los estudiantes en las Planillas de Seguimiento y en el Sistema de Información Académica.
7. Participar activamente en la Comisión de Evaluación y Promoción.
8. Aplicar los criterios del SIEE en su labor pedagógica y presentar a los directivos evidencias de ello.
9. Realizar acciones que favorezcan el avance de los estudiantes, en las competencias en las diferentes áreas, con los correspondientes ajustes razonables para la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.

2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año escolar se entregarán a estudiantes y padres de familia cinco (5) informes: un (1) informe al finalizar cada período académico y un (1) informe final. Se entregará informe a padres de familia, de la siguiente manera:



	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	19 de 28

La comunidad estudiantil y sus familias pueden consultar en línea los resultados parciales y/o finales del desempeño, en el momento que lo requieran, así como el registro de ausencias, retardos y observaciones disciplinarias, utilizando el usuario y contraseña asignadas por la Institución Educativa, las cuales serán entregadas por la Dirección de Grupo.; también pueden hacerlo solicitando cita en línea con el docente de área correspondiente.

2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes entregados a los padres de familia contienen los resultados obtenidos durante cada período académico, en forma cuantitativa y cualitativa (Valoración numérica según la escala institucional, valoración descriptiva según la escala nacional) y además, el nivel de desempeño alcanzado en cada área o asignatura; cuando el área o asignatura se valora en la escala de Bajo, aparecen en forma cualitativa las recomendaciones.

1. INFORMACION INSTITUCIONAL

Logo, nombre de la Institución, lema, decreto de creación, resolución de legalización, código, versión y fecha, título del informe.

2. INFORMACION DEL ESTUDIANTE

Apellido(s) y Nombre(s), código, año, fotografía, jornada, grado y grupo, período y sede.

3. DESEMPEÑO ACADEMICO

Áreas/Asignaturas, (Intensidad horaria semanal, inasistencias, valoración numérica, valoración conceptual, valoraciones acumuladas); Niveles de desempeño: Superior, Alto y Básico (fortalezas); Bajo (dificultades y recomendaciones)

4. INFORMACION GENERAL

Comportamiento, equivalencias de la escala, estadística de rendimiento académico, firmas del director de grupo y rector.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	20 de 28

El informe final contiene los resultados obtenidos en cada área o asignatura, al culminar el grado cursado y además, informa si el estudiante es Promovido o Reprobado. Solo contiene en el bloque Desempeño Académico: Áreas/Asignaturas, (Intensidad horaria semanal, inasistencias, valoración numérica y valoración conceptual). En el cuarto bloque de información, además de lo que contiene el informe de período, brinda información sobre estado final (Aprobado o Reprobado) y el promedio y puesto final del estudiante.

2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Instancia	Procedimientos y mecanismos de atención y resolución	Tiempo
Docente de aula	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante manifiesta verbalmente al docente correspondiente, las inquietudes frente a su proceso de evaluación. 2. El docente dará respuesta clara frente a la petición. Si considera que es necesario la presencia del acudiente, será citado por el docente en su horario de atención a padres, a través de la Coordinación. 	3 días hábiles
Dirección de grupo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el estudiante no queda conforme con la respuesta dada por el docente, informa a la dirección de grupo. 2. La dirección de grupo, manifiesta la inquietud al docente de aula y comunica las conclusiones del diálogo con el docente de aula al estudiante y acudiente, si así lo considera. 	3 días hábiles
Coordinación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del requerimiento por parte de un estudiante y/o acudiente. 2. Indagación si se siguieron los procedimientos anteriores, si la respuesta es negativa, se remite con el docente; si es positiva se hablará con el docente, solicitando información sobre el proceso seguido. 3. Reunión con las partes involucradas buscando llegar a una solución. 	3 días hábiles
Comisión de Evaluación y Promoción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si no se logra un acuerdo con coordinación, estudiante y/o padre de familia se dirigen a la comisión de evaluación y promoción. 2. La comisión dará recomendaciones, respetando siempre el proceso seguido por el docente. 3. Las conclusiones de la comisión serán informadas al acudiente a través de coordinación. 	5 días hábiles
Consejo Académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el acudiente decide que el caso debe ser analizado en consejo académico, radicará por escrito su petición, en coordinación. 2. El Consejo Académico tomará postura y la radicará a consejo directivo. 	5 días hábiles

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	21 de 28

Instancia	Procedimientos y mecanismos de atención y resolución	Tiempo
Consejo Directivo	1. En esta instancia se avalará o no la recomendación del consejo académico, teniendo en cuenta los soportes proporcionados.	5 días hábiles
Rectoría	1. Informará al acudiente la decisión de consejo directivo.	(3 días hábiles)

1. Toda reclamación debe dirigirse a la respectiva instancia en forma respetuosa, por escrito y aportando las evidencias.
2. La reclamación ante el docente de aula y la dirección de grupo, dejará constancia por escrito firmada por la instancia respectiva en la que se defina la decisión tomada para resolver la situación.
3. Las decisiones de la Coordinación, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo constarán en Actas y se comunicarán a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.
4. Los estudiantes pueden dar a conocer su caso al Personero Estudiantil de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.
5. En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión de la profesional de apoyo pedagógico.

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar la participación de la Comunidad Educativa en la construcción y mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, la Institución Educativa realizará anualmente sesiones de trabajo con el personero de los estudiantes, consejo de estudiantes, consejo de padres de familia, docentes, consejo académico y consejo directivo, con el fin de recepcionar observaciones y propuestas y de resocializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Cualquier integrante de la comunidad educativa puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo Académico, quien revisa y ajusta las propuestas y las aprueba previamente antes de presentarlas al Consejo Directivo. El Consejo Directivo aprueba y adopta la propuesta y establece las pautas para su divulgación.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	22 de 28

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

3.1 PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICION DE LA PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa o la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. La Promoción Anticipada aplica para estudiantes, que se encuentren en alguno de las siguientes situaciones:

1. Promoción Anticipada por desempeños superiores

Aplica a estudiantes de Nivel de Educación Básica que obtengan valoración de Desempeño Superior según la escala de institución, en todas las áreas del plan de estudios.

Será posible la entre los siguientes grados: 1° a 2° - 2° a 3° - 4° a 5° - 6° a 7° y 8° a 9°; los grados 3°, 5°, 7° y 9°, se deben cursar por completo.

2. Estudiantes reprobados

Aplica a estudiantes repitentes que, al terminar el primer período académico, obtengan desempeño Superior en las áreas reprobadas el año anterior y desempeño Alto en las demás áreas del plan de estudios.

No aplica si se incurre en situaciones que alteren la convivencia escolar.

3. Estudiantes con discapacidad

Aplica a estudiantes reprobados que presentan discapacidad intelectual y que obtengan desempeño básico en la escala de valoración institucional, en todas las áreas del plan de estudios y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad y que lo certifiquen.

1. En todos los casos, se solicitará a la Coordinación constancia de asistencia sin interrupción

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	23 de 28

- a las actividades escolares y constancia de comportamiento.
- Las valoraciones obtenidas durante el primer período del año escolar del grado que se cursaba serán las mismas hasta el corte del grado al que se promueve un estudiante. Las valoraciones del primer período del grado al que fue promovido se obtendrán por actividades de nivelación, según lo establecido en el numeral 2.6 del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
 - La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

3.3.1 Derechos. Los siguientes:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIIEE-: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

3.3.2 Deberes. Los siguientes:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

3.4.1 Derechos. Los siguientes:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.4.2 Deberes. Los siguientes:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	24 de 28

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5 REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa lleva la historia académica actualizada de cada estudiante en forma física en el archivo y en forma digital a través del Sistema de Información Académica. El registro escolar contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan.

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

1. La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia o acudiente, previo diligenciamiento del formato de solicitud expedirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos en la escala de valoración institucional y su equivalencia a la escala nacional.
2. Cuando un estudiante ingresa a la Institución debe presentar la constancia de desempeño de los grados no cursados en la misma y será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.
3. Carecen de validez las constancias de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.
4. La constancia de desempeño original no pierde su vigencia, así que no hay razón para rechazarla por su antigüedad.
5. Cuando se trate de expedir constancias de desempeño a estudiantes que por alguna razón cambiaron su nombre o apellido, se exigirá la escritura pública o acta notarial que dé cuenta del cambio.
6. Las constancias de desempeño y/o certificados de estudio procedentes del exterior deben ser originales y apostillados. Si se presentan en un idioma diferente del español, deben ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia colombiano.
7. Los certificados apostillados de estudios parciales (Grados terminados y aprobados) deben ser presentados por el padre de familia o acudiente ante el Ministerio de Educación Nacional para ser convalidados o reconocidos oficialmente mediante un acto administrativo, a través de los medios dispuestos para tal fin.
8. Estudiantes extranjeros que no presenten los certificados legalizados y apostillados, contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de matrícula para presentarlos, se dejará constancia en Acta; en su defecto, se acogerán al proceso de validación autorizado en la Institución Educativa.
9. La expedición de una constancia de desempeño y/o certificado, deberá resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción (Artículo 14, numeral 1, Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	25 de 28

3.7 GRADUACION

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los criterios de promoción adoptados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Además de lo anterior, son requisitos de graduación los siguientes soportes que deben reposar en la historia académica:

1. Documento de identidad actualizado (cédula si es mayor de edad).
2. Constancias de desempeño y/o certificados de estudio de los grados no cursados en la Institución Educativa, desde el grado quinto de básica primaria.
3. Presentar constancia de cumplimiento de las 80 horas del servicio social obligatorio de acuerdo al Artículo 97 de la ley 115 de 1994, el Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario Sector Educación Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución Nacional 4210 de 1996.

Para estudiantes de origen venezolano que cuenten con documento de identificación como la cédula de extranjería, la visa, y el Permiso Especial de Permanencia, la Institución Educativa podrá expedir el título de bachiller, acta de grado, constancia de desempeño haciendo expresa alusión al tipo de documento de identidad que ostenta el estudiante.

Estudiantes que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia no se le podrá expedir hasta que no regularicen su situación migratoria. Los estudiantes, puedan participar de la ceremonia de grado, previa expedición de una constancia de desempeño, de que trata el Artículo 2.3.3.3.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que dé cuenta de los resultados de los informes periódicos de los estudiantes en esta situación, independientemente del grado o grados que haya cursado en el establecimiento educativo colombiano, incluido el grado undécimo.

El otorgamiento del título expedido por la Institución Educativa se hará constar en Acta de graduación, el diploma y el libro de registro de diplomas. El Acta se diligenciará en el libro de Actas de graduación, foliado y firmado por el Rector y la secretaria, y de ellas se expedirán, de ser necesario, futuras actas requeridas por el egresado.

Además del Acta de graduación, el diploma que acredita el título de Bachiller Académico llevará las firmas del Rector y de la Secretaria de la Institución Educativa. El texto del diploma estará redactado en idioma castellano, incluye los nombres y apellidos completos del graduando, el Número de su documento de identidad y se extenderá en papel de seguridad.

El título que la institución otorga cada vez que se presenta una promoción de bachilleres, se registra en el Libro Registro de Diplomas, dando orden y organización a los diplomas que han sido expedidos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	26 de 28

Si el estudiante acepta graduarse con un área reprobada, el padre de familia deberá firmar un acta en la cual acepta que la institución educativa no tiene ninguna responsabilidad académica con el estudiante ya egresado y asumirá las consecuencias que de ello se deriven.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

La terminación de los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria solo da derecho a la certificación correspondiente, la cual se expide en un formato especial diseñado por la Institución Educativa.

3.7.1 Duplicado de diplomas y modificaciones del registro de título. La institución educativa expedirá un nuevo ejemplar del diploma en caso de robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo. Para realizar el trámite de solicitud de duplicado, el usuario debe presentar los documentos necesarios, según el caso.

Situación	Documentos a presentar
<i>Hurto o pérdida</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud explicando las razones por las cuales requiere el duplicado. 2. Copia de la denuncia correspondiente 3. Fotocopia del documento de identidad.
<i>Deterioro o daño irreparable</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud explicando las razones por las cuales requiere el duplicado. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Diploma original.
<i>Alteración en el nombre del titular</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud explicando las razones por las cuales requiere el duplicado. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que recoja o autorice el cambio correspondiente 4. Diploma original.

La institución procede a asentar un nuevo registro o modificar el inicial, según sea el caso y anotar la constancia de registro en el libro duplicado de diplomas. El diploma así expedido deberá llevar una leyenda visible que diga DUPLICADO y la fecha de expedición y el número de la resolución rectoral.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	27 de 28

3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES, SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

CONSTRUCCION, ACTUALIZACION O MODIFICACION			
Acciones	Tareas	Tiempo	Responsables
Elaborar la propuesta inicial	Revisión de horizonte y metas institucionales, enfoque pedagógico y resultados de evaluación interna y externa	Cuarta semana de Desarrollo Institucional	Directivos Docentes
	Estudio y análisis de normas legales, documentos y orientaciones		Coordinación
	Recolección de aportes de cada área		
	Consolidación de propuesta		
SOCIALIZACION			
Acciones	Tareas	Tiempo	Responsables
Socializar la propuesta con la comunidad educativa y entes del gobierno escolar; recolectar y consolidar observaciones y aportes	Reunión de Docentes	Dos (2) últimas semanas del mes de octubre	Rectoría
	Reunión Consejo de Padres		Rectoría
	Reunión Consejo de Estudiantes, Personero y Contralor de los Estudiantes		Coordinación
APROBACION			
Acciones	Tareas	Tiempo	Responsables
Aprobar el proyecto de Sistema Institucional de Evaluación	Revisión y ajustes al proyecto del SIEE, de acuerdo a las observaciones y aportes de la comunidad educativa y entes del gobierno escolar	Primera Semana de Desarrollo Institucional	Consejo Académico
	Remisión al Consejo Directivo		

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2025	16.0	28 de 28

ADOPCION			
Acciones	Tareas	Tiempo	Responsables
Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Aprobación del SIEE	Segunda Semana de Desarrollo Institucional	Consejo Directivo
	Adopción e inclusión en el PEI		
	Determinación de pautas de divulgación		
	Emisión de Acuerdo		
DIVULGACION			
Acciones	Tareas	Tiempo	Responsables
Divulgar el SIEE	Emisión de Resolución Rectoral	Semana de Inducción y Reinducción de estudiantes y durante el año escolar lectivo	Directivos Docentes Docentes de aula
	Publicación		
	Jornada de inducción y reinducción a docentes, estudiantes y padres de familia		